



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA N° 60/19.-

Crespo – E.Ríos, 06 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo por el Sr. Unrein Nelson Luis, solicitando por vía de excepción la autorización para la instalación de un galpón para uso de cochera de camión de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud el rechazo a su formulario de Permiso de Uso donde se le informa desde el área de habilitación municipal de esta ciudad, que el mencionado galpón no se permite en dicha zona ya que se encuentra en Distrito R-2.9 (Ordenanza N° 46/09 art.42).

Que luego de haber realizado la inspección correspondiente, se observó que la estructura metálica de columnas y vigas reticuladas, se encuentran instaladas en el fondo de la parcela, quedando la misma continua a la edificación del lote lindante, unidos por el fondo del mismo.

Que ambos lotes pertenecen al Sr. Unrein, teniendo salida independiente; uno sobre calle Jacinto Zaragoza y el otro sobre calle José Eduardo Seri, solo se comunican los mismos de manera interna.

Que teniendo en cuenta que el uso del mismo es sólo para cochera del camión propiedad del Sr. Unrein, es que la Comisión Asesora Técnica considera factible autorizar por vía de excepción la instalación del galpón, ya que de esta manera el camión no obstaculizaría el tránsito en las arterias antes mencionadas.

Que se le solicita al interesado, cumplimentar las normativas vigentes, respetando la buena convivencia, y que el uso del galpón será exclusivamente para guardar el vehículo de su propiedad.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ARTICULO 1º: Autorízase, por vía de excepción, al Sr. Nelson Luis Unrrein, DNI N° 34.678.019, a construir un galpón para uso exclusivo de guarda de su camión en calle Jacinto Zaragoza 1180, en el Área de Expansión Urbana – Distrito R- 2.9.-

ARTICULO 2º: Establécese la prohibición expresa del uso del mismo para otros fines.

ARTICULO 3º: Comuníquese con copia de la presente, al interesado.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-